ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO

(derivados del ScC-SC6)

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS EN LA REGIÓN DE ÁFRICA Y EURASIA (AEMLAP)

UNEP/CMS/COP14/Doc.28.2

RECOMENDACIONES A LA COP14

Recomendado para su adopción incluyendo los cambios propuestos al texto que se muestra a continuación.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

Durante la reunión del Grupo de Trabajo sobre Aves, se declaró que las Partes deben aportar más recursos para la implementación del AEMLAP, y que las actividades para ello deben de ser más visibles. Se necesitaba un mayor liderazgo e iniciativa por parte de los Estados del área de distribución del AEMLAP, ya que, en la actualidad, solo 58 de los 129 Estados del área de distribución formaban parte del Grupo de Trabajo del AEMLAP, tras las invitaciones por parte de la Secretaría. Se destacó la falta de financiación para esta iniciativa. Se propuso una Decisión para manifestar la necesidad de un mayor apoyo.

Se recomendó que se actualizara la lista de especies del AEMLAP, tras el trabajo entre sesiones sobre desagregación y taxonomía.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUÍDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

La sección sobre Actividades para aplicar la Resolución 11.17 (Rev.COP13) y las Decisiones 13.34 a 13.38 se consideró de gran utilidad, con algunas correcciones menores (se requiere el subrayado del nuevo texto):

UNEP/CMS/COP14/Doc.28.2, página 5:

- "9.Los miembros del AEML SG promovieron el AEMLAP en diversos congresos, como el Congreso Panafricano de Ornitología (en Uganda Zimbabwe, en noviembre de 2022) y la 4.a Reunión de los Estados del área de distribución del corredor aéreo de Asia central (en India, en mayo de 2023) para potenciar las sinergias entre ambos procesos."
- "10. Los miembros del AEML WG y la Secretaría también apoyaron un proyecto financiado en colaboración con varios socios dirigido por la Iniciativa de Conservación de Cambridge, llamado *Integrating science, policy and sustainable development to address African-Eurasian migrant landbird declines: African perspectives on a flyway-wide issue* (Integración de la ciencia, la política y el desarrollo sostenible para abordar

el declive de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia: perspectivas africanas sobre un problema que afecta a todo el corredor aéreo), que comenzó en 2020."

 Con respecto al proyecto de revisiones de la Resolución que figura en el Anexo 1, el Grupo de Trabajo sobre Aves estuvo a favor de las actualizaciones y propuso algunas modificaciones adicionales del siguiente modo:

En la página 8, segundo párrafo del preámbulo, incluir el objetivo del CDB relativo a la restauración del hábitat (el nuevo texto aparece subrayado en el párrafo siguiente):

"Consciente de que el estado de las aves terrestres migratorias se suele utilizar como un indicador de la salud general del medio ambiente y el resto de la biodiversidad, entre otros, para el logro de la Meta 2 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Kunming-Montreal (GBF) relativo a la restauración efectiva de las áreas degradadas 12 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cuando se realiza un seguimiento con métodos normalizados las aves migratorias pueden constituir un indicador eficaz del uso sostenible de la tierra."

En la página 9, después del párrafo que empieza por «*Tomando nota* de la conclusión del taller de la Cambridge Conservation Initiative (…)» el Grupo de Trabajo sobre Aves sugiere añadir otro párrafo:

"Tomando nota además de la conclusión del simposio y de la mesa redonda del PAOC, «La integración de la ciencia, la política y el desarrollo sostenible para abordar el declive de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia: Perspectivas africanas sobre un problema que afecta a todo el corredor aéreo», de que hay muchas oportunidades de obtener resultados positivos para las aves terrestres migratorias, para la biodiversidad en general y para las comunidades locales, si las comunidades centradas en la biodiversidad y el desarrollo humano trabajan juntas en enfoques de desarrollo sostenible basados en la restauración de los ecosistemas, incluyendo la selección de especies arbóreas con el fin de maximizar los beneficios para las comunidades locales y para la biodiversidad, enmarcando las intervenciones para obtener resultados, tanto en los indicadores socioeconómicos como en los de biodiversidad, y con el seguimiento de los resultados de las intervenciones en el paisaje para desarrollar una mejor comprensión de la eficacia de los diferentes enfoques».

- El Grupo de Trabajo sobre Aves propone los siguientes cambios en los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo 2:

Respecto a la Decisión 14.AA (página 12), el Grupo de Trabajo propone añadir los siguientes apartados y revisar los existentes, del siguiente modo:

14.AA Dirigido a las Partes

Se insta a las Partes se anima a: (...)

- a) <u>«a apoyar la coordinación de las actividades necesarias para la implementación del AEMLAP y del Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo, y para la organización de, al menos, una reunión del Grupo de Trabajo durante el período entre sesiones entre la 14.ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) y la COP15;»</u>
- b) <u>«en particular aquellos que son también Partes o Signatarios de, o Estados del área de distribución de las especies amparadas por, los otros dos instrumentos </u>

pertinentes de la CMS - el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeurasiáticas (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias de África y Eurasia (MdE sobre Rapaces) - se les insta a apoyar, lo antes posible, la implementación oportuna del proyecto conjunto sobre la evaluación del estado, y el desarrollo de planes de acción para los principales hábitats prioritarios de aves en los corredores aéreos de África y Eurasia;»

- Se alienta a las Partes romover el uso de imágenes por satélite junto con el seguimiento de hábitats y aves en tierra, para comprender mejor los impactos de los cambios en la ocupación y el uso del suelo sobre las aves migratorias de África y Eurasia, y los causantes de dichos impactos;
- d) <u>Se alienta a las Partes</u> tomar nota de los proyectos relevantes, como el Atlas de Migración de las Aves Eurasiáticas Africanas y el Atlas de Aves Africanas, e incorporar sus conclusiones a sus políticas de conservación de especies de aves terrestres migratorias;
- e) <u>Se alienta a las Partes</u> tomar nota de los recientes avances hacia la definición de un nuevo marco institucional en el ámbito de la CMS para el corredor aéreo de Asia central (CAF), y garantizar que se busquen sinergias entre los Estados del área de distribución tanto del AEMLAP como del CAF;
- f) <u>Se alienta a las Partes</u> evaluar la situación y el desarrollo de planes de acción para las especies de aves prioritarias que utilizan los corredores aéreos entre África y Eurasia.
- g) «Se pide a las Partes que informen a la COP15, a través de sus Informes Nacionales, sobre los progresos realizados en la implementación del AEMLAP, y de su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes, incluyendo el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas, con el fin de alcanzar los objetivos de la CMS».

Respecto a la Decisión 14.BB (página 15), el Grupo de Trabajo sobre Aves propuso suprimir el apartado b) por considerarlo redundante:

"Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: (...)

b) se les insta a apoyar al Grupo de Trabajo para que organice al menos una reunión en el período intersesional entre la COP14 y la COP15 para, entre otras actividades, revisar la implementación del Plan de Acción y el Programa de Trabajo;

En la Decisión 14.DD (página 13), el Grupo de Trabajo propuso añadir un nuevo subapartado:

"La Secretaría deberá, sujeta a la disponibilidad de recursos: (...)

c) «organizar, en el período entre sesiones entre la 14.º y la 15.º reunión de la Conferencia de las Partes, una reunión de consulta de los Estados del área de distribución para acordar si el Plan de Acción debe permanecer como un documento independiente o, si debe desarrollarse un nuevo instrumento de la CMS, o utilizarse un instrumento existente de esta como marco institucional, o si se debe buscar otra solución que permita al AEMLAP tener más posibilidades de ser aplicado de forma plena».